

SECRETARIA. A despacho de la Juez el presente proceso con el escrito que antecede solicitando se requiera a la Policía. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 12 de marzo de 2020

La Secretaria

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

|            |                                            |
|------------|--------------------------------------------|
| PROCESO    | VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA          |
| DEMANDANTE | LEASING BANCOLOMBIA S.A.                   |
| DEMANDADO  | LUIS ALFONSO BRAVO BONILLA C.C. 16.467.314 |
| RADICACIÓN | 76-001-31-03-012 / 2016-00129-00           |

Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Mediante escrito que antecede el apoderado judicial solicita se ordene requiera a la Policía Metropolitana de Cali y Policía Nacional a fin de que informe el resultado del trámite de inmovilización del vehículo de placas OWI-47-A, el Juzgado,

#### DISPONE

REQUERIR a la POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES, SIJIN Y SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL Y TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a fin de que informe el resultado del trámite de inmovilización del vehículo de placa **OWI-47A**, dado en arrendamiento al ejecutado **LUIS ALFONSO BRAVO BONILLA** mediante contrato de arrendamiento financiero leasing No. 137823, para que ponga dicho automotor a órdenes de este Juzgado en los patios del Tránsito Municipal, lo cual fue solicitado mediante oficios No 1823 y 1824 del 12/08/2019

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO**  
Juez

|                                                           |
|-----------------------------------------------------------|
| JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI                     |
| EN ESTADO Nro. <u>40</u> DE HOY                           |
| NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. |
| SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ<br>Secretaria.           |



